GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*
Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã1 oñakárapu'ã katui haguã opa mba'épe"*

Filadelfia 20 de octubre de 2017

Ref. *Emitir una opinión jurídica sobre el "LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 2/2017 "REPARACIONES DE VIVIENDAS AFECTADAS POR TEMPORAL EN COLONIA NEULAND" Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, Chaco Paraguayo.*

Tengo a bien dirigirme a la Máxima Autoridad a los efectos de pronunciar una opinión jurídica sobre el "Llamado a Contratación Directa por Vías de la excepción, Reparaciones de viviendas por temporal en la Colonia Neuland Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia Departamento de Boquerón.

Teniendo en consideración que la Honorable Junta Departamental de la Gobernación de Boquerón en su Resolución N° 11/5P/2017 ha declarado Emergencia Local en la Colonia Neuland y en la Comunidad Indígena Cayin o Clim, y al unificar criterio el Ejecutivo Departamental emitió la Resolución N° 481/2017 en fecha 20 de octubre del mismo año, que su parte Resolutiva dice: Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa por Vías de la Excepción N° 2/2017 "Reparaciones de Viviendas afectadas por temporal en Colonia Neuland".

Visto que la Ley 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental establece atribuciones a la Gobernación, y en ese contexto el Art. N° 16 Inc. h) dice, el Gobierno Departamental está facultado en organizar la prestación de servicios departamentales que por sus características son comunes para toda la población tales como: Obras Públicas Provisión de Energía Electrica, Agua Potable etc.

Es de trascendental importancia para estas comunidades afectadas por el temporal, el apoyo y las reparaciones de viviendas a realizar por parte del Gobierno Departamental que de esa forma cumple su rol de Estado establecido en la Constitución Nacional.

Por todas estas consideraciones esgrimidas, esta Asesoría Jurídica recomienda a la Máxima Autoridad arbitrar los medios administrativos para dar cumplimiento a las resolutivas pertinentes

Es mi Dictamen

Abog. Oscar A. Martínez G.
Mat. C.S.J. N° 36.864
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

Recibí 20/10/17
Lic. Víctor R. Cáceres Trala
Secretario General
Gobernación de Boquerón